



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

**Año 2002**

**VII Legislatura**

**Núm. 476**

## EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EUGENIO NASARRE GOICOECHEA**

**Sesión núm. 33**

**celebrada el miércoles, 17 de abril de 2002**

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
<b>Proposiciones no de Ley:</b>	
— Sobre un proyecto de ley de investigación para el museo de Altamira. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/001223.) .....	15368
— Sobre protección del entorno de Altamira. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/001224.) .....	15368
— Relativa al desarrollo definitivo del Real Decreto 992/1987, de especialidades de enfermería. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular. (Número de expediente 161/001227.) .....	15372
— En defensa de la conservación del patrimonio arqueológico industrial español. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000843.) .....	15376

	Página
— <b>Relativa a la modificación de la Orden de 4 de agosto de 2000, por la que se convocan los premios nacionales de fin de carrera de educación universitaria. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001154.)</b> .....	15378
— <b>Relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001309.)</b> ....	15380
— <b>Relativa a la rehabilitación del monasterio de Santa Catalina en Ares (A Coruña). Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/001062.)</b> .....	15382

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión. Buenos días, señoras y señores diputados.

Antes de comenzar con el debate de los puntos del orden del día que figuran para esta sesión, tengo que comunicarles dos cosas. En primer lugar que la portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, que había presentado la proposición no de ley que figura en el punto 8 del orden día, ha comunicado que no puede asistir a la reunión, y solicita el aplazamiento de este punto del orden del día. Así se hará. Y en segundo lugar comunicarles a ustedes que a las 12 de esta mañana hay sesión de la Comisión Mixta Congreso y Senado sobre la Unión Europea en la que interviene la ministra de Educación, Cultura y Deporte para tratar los asuntos de la presidencia española en la Unión Europea. Hay algunos portavoces que deberían estar en esa sesión y, por lo tanto, vamos a hacer el esfuerzo de procurar compatibilizar esta sesión con la otra, por lo que pido que los debates sean lo más rápidos posibles. Acumularemos las votaciones al final de los debates no antes de las 12 de la mañana y procurando que sea en torno a las 12. En tercer lugar, a petición del Grupo Parlamentario Popular, vamos a acumular, si así lo entienden SS.SS., los puntos 1 y 2 del orden del día en un mismo debate puesto que se trata de dos asuntos íntimamente conexiónados. Procedemos así, por lo tanto, si están ustedes de acuerdo. (**Asentimiento.**)

**PROPOSICIONES NO DE LEY:**

- **SOBRE UN PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PARA EL MUSEO DE ALTAMIRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001223.)**
- **SOBRE PROTECCIÓN DEL ENTORNO DE ALTAMIRA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001224.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a debatir los puntos 1 y 2 del orden del día que son las proposiciones no de ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. Para la defensa de la primera iniciativa tiene la palabra el diputado señor López-Medel.

El señor **LÓPEZ-MEDEL BASCONES**: Me voy a referir a la primera proposición no de ley y posteriormente será mi compañero don Ricardo Bueno el que haga alusión a la segunda proposición no de ley que se ha acumulado en la tramitación en esta Comisión de Educación y Cultura.

Señorías, hace 14.000 años la mano del hombre reflejó en las paredes y en los techos de una cueva situada en lo que hoy es el norte de España elementos característicos de la vida en aquel tiempo, singularmente los referidos a los animales. Durante muchos años este legado permaneció oculto, pues sólo será en 1879, hace tan sólo 123 años, cuando se tuvo conocimiento de esas obras de arte referidas fundamentalmente a unos bisontes policromados plasmados con un impresionante sentido artístico en lo que no pocos libros se atreven a llamar la Capilla Sixtina del Paleolítico Superior. Hace ya 80 años surgió la primera propuesta en orden a elaborar una hermana gemela de la cueva y quiero recordar que durante más de 10 años se realizaron diversos trámites en orden a hacer posible dicha reproducción. Sin embargo, eso no fue una realidad sino hasta fechas muy recientes. Concretamente, el 17 de julio del año pasado se culminó el trabajo intenso de cuatro años necesarios para la construcción e hizo posible que esa aspiración sentida, como antes he dicho, desde hace muchísimo tiempo fuera ya una realidad y constituye en estos momentos de una manera muy clara un referente de la Prehistoria, de modo que Altamira es un hito cultural que desborda sin duda alguna el ámbito puramente local o el ámbito regional. La inauguración, decía anteriormente, el 17 de julio del año pasado, de la reproducción de la cueva supuso la culminación de una vieja aspiración cuya necesidad fue sentida de un modo especial a partir de que en el año 1977 se cerrara prácticamente en su totalidad el acceso a la cueva original.

Ciertamente, la réplica no pretende sustituir claramente al original, sino más bien facilitar el conocimiento de los tesoros que alberga, posibilitando información a las aproximadamente casi medio millón de personas que acceden anualmente, según las primeras estimaciones y según las primeras evaluaciones, sobre esta fase de la Historia. Es ya uno de los museos estatales más visitados y en este proyecto bajo la dirección decidida por parte de la Administración general del Estado he de decir que también han colaborado, como no podía ser menos, otras entidades, caso de la Administración regional, caso también de la Administración local e igualmente de una fundación privada, concertado todo ello en el consorcio que se creó a tal efecto. Aun cuando la inmensa emoción que depara visitar la cueva original es irremplazable, sin embargo, la neocueva y el museo posibilitan, decía, la información sobre la evolución del género humano ofreciendo una exposición que reúne la mejor colección arqueológica de esa etapa, cuál es el Paleolítico Superior en la península Ibérica. Tanto la excelente reproducción de las cuevas como el espléndido edificio, y además de una manera muy adaptada al entorno, al paisaje, al igual que también los fondos aportados, más de 400 piezas, y su exhibición con gran valor pedagógico, han supuesto que en este tiempo el museo sea ya, desde el momento de esa inauguración, una aportación muy valiosa al patrimonio español, posibilitando todo lo que es la investigación, la conservación y la difusión de la cueva de Altamira. El complejo Altamira ha supuesto en torno a los 5.000 millones de pesetas, de una manera principal aportados por quien es titular de este museo, la Administración general del Estado, y está integrado, decía, por la réplica de la cueva, el museo y el centro de investigación, inaugurado ya hace unos años.

Pues bien, para que todos estos objetivos resulten todavía más aprovechados, para que se pueda profundizar más en el conocimiento de esta etapa, para que se pueda difundir mejor la información acerca de este momento culminante del Paleolítico Superior, es necesario profundizar aún más en el acercamiento del conocimiento de cómo era la vida en aquel tiempo, potenciando, decía, los proyectos de investigación y difusión, quizá el verdadero sentido de toda esta obra. El Partido Popular, precisamente por eso, presenta esta proposición no de ley instando al Gobierno de la nación a que proponga a la dirección del museo la redacción y la puesta en marcha de un proyecto de investigación científica y difusión social sobre la cueva de Altamira y la etapa antes señalada sobre la base de lo ya realizado en este tiempo con gran acierto. Como no podía ser menos, y así lo solicitamos en la proposición no de ley del Grupo Popular, tiene que implicar asimismo la dotación económica adecuada, la aportación de importantes fondos bibliográficos, recursos técnicos, materiales de investigación, etcétera, que vengan a complementar lo ya existente en ese centro. En el texto de la

proposición no de ley que sometemos a la constatación y aprobación de esta Comisión, se puede observar cómo no es simplemente un brindis al sol, cómo no son simplemente buenos deseos, sino que al mismo tiempo desde el Congreso de los Diputados se trata, y así lo solicitamos, de instar a un reforzamiento de los medios técnicos, de los medios económicos que pueden impulsar los fines antes expuestos.

Una vez indicado esto, quisiera también, como no podía ser menos, hacer referencia a una enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista a esta primera iniciativa que debatimos esta mañana. He de decir que esa enmienda de sustitución que presenta el Grupo Parlamentario Socialista verdaderamente no aporta nada nuevo. Me atrevo a decir que es prácticamente idéntica. Por hacer una fijación de porcentajes me atrevería a decir en torno al 95 por ciento es idéntica a lo que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado y, en ese sentido, nos alegramos de que desde el Grupo Socialista se sigan, los criterios de impulso que desde el Partido Popular se quiere dar a esta materia. Sin embargo, la diferencia fundamental que encontramos con respecto a la enmienda de sustitución que ha presentado el Grupo Socialista es la pretensión que hace este grupo de que se incluya en esta iniciativa que debatimos en las Cortes Generales instar a la colaboración al Gobierno de Cantabria. Sin embargo, quisiera decir que todo este proyecto realizado durante este tiempo y especialmente durante estos cuatro años que venían a culminar esas aspiraciones sentidas desde hace tanto tiempo, como antes he señalado, en todo momento ha contado con la colaboración del Gobierno regional. Ha tenido, tiene en la actualidad y así en el funcionamiento del consorcio, en las reuniones que tienen los órganos directivos es constante la relación que tienen, e igualmente también va a seguir teniendo la colaboración del Gobierno regional. Creo que no corresponde además a esta Cámara instar a la colaboración de gobiernos regionales a acciones que corresponde y que es competencia de la Administración del Estado. Pero quiero subrayar, como antes he dicho, que en todo momento ha tenido, tiene y va a seguir teniendo la colaboración del Gobierno regional a la hora de llevar a cabo este proyecto. Sin embargo, esa colaboración no impide considerar de quién es la titularidad, de quién es la gestión del museo y, por tanto, de quién es la obligación principal en orden a reforzar estos proyectos de investigación que instamos en nuestra proposición no de ley. Esta obligación, esta titularidad y esta gestión corresponden claramente a la Administración del Estado y, por tanto, corresponde claramente al Gobierno de la nación impulsar, precisamente, estos proyectos de colaboración. Indudablemente, estoy seguro que el Gobierno de la nación va a estar abierto a la colaboración, pero la colaboración que tiene que venir no sólo desde el Gobierno regional y que va a seguir viniendo, como ha sucedido hasta el momento, sino también a la

colaboración desde otras instancias, sean públicas, es el caso de la Administración local, fundamentalmente el Ayuntamiento de Santillana, y también la colaboración desde otras entidades, como es el caso ya antes he hecho alusión de una entidad, concretamente de una fundación privada que se ha implicado en la reconstrucción, se ha implicado precisamente en la elaboración de la neocueva y va a seguir haciéndolo. Por tanto, limitar la colaboración exclusivamente a uno de los agentes, aun cuando sea importante, como es el Gobierno regional, creo que no sólo va en contra de quién es la gestión fundamental del museo, cual es la Administración del Estado, en definitiva, el Gobierno de la nación, sino también porque supondría limitar la colaboración que yo creo que debe seguir existiendo por parte de otros agentes, que antes he mencionado, la Administración local y también otro tipo de entidades como es el caso de fundaciones privadas.

En definitiva, lamentándolo mucho y entendiendo que el espíritu de esa enmienda de sustitución está plenamente recogida en el texto que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, anuncio ya desde ahora que no la vamos a aceptar precisamente porque no incorpora nada nuevo salvo un matiz, que creemos que incluso es restrictivo, a esta iniciativa del Grupo Popular que pretende potenciar el proyecto de saneamiento, los proyectos de investigación en el museo de Altamira.

Nada más, muchas gracias. Cedo el uso de la palabra, cuando lo tenga a bien el presidente, a mi compañero Ricardo Bueno para que defienda la segunda proposición no de ley que tiene íntima conexión con la que yo me he referido hasta el momento.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Bueno tiene a palabra.

El señor **BUENO FERNÁNDEZ**: Después de la magnífica intervención de mi compañero Jesús López-Medel, y definido el tema del museo, nos falta hablar de la segunda proposición no de ley que presenta el Grupo Popular y que se refiere al entorno de Altamira.

Efectivamente, no podemos olvidar que esta proposición refleja muy acertadamente la singularidad de Santillana del Mar y su entorno. La circunstancia de encadenarse dos elementos patrimoniales, que son la cueva de Altamira y el conjunto histórico de la villa, de significación no sólo nacional, sino internacional en una doble área y reducida, de gran belleza paisajística, la transforman en un enclave privilegiado. La acentuación, por tanto, de los medios de conservación y preservación de este rico patrimonio, reflejo de la humana acción en diferentes momentos históricos, debe ser el objetivo prioritario. En este sentido, y antes se ha comentado también por el señor López-Medel, desde el Gobierno de Cantabria, a través de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, se ha impulsado la elaboración del plan especial de protección del conjunto his-

tórico que, indudablemente y previendo ya en breve plazo su presentación, estamos sólo pendientes de la publicación del mismo. Igualmente se ha buscado integrar este ámbito histórico específico en el conjunto del medio natural y humanizado donde se inserta, propiciando, en coordinación con la Administración local, y el Ayuntamiento de Santillana de del Mar, la elaboración del plan general de ordenación urbana del municipio de este ayuntamiento; un documento que también verá la luz en fecha muy próxima. Estas son muestras, en principio, y ahora continuaremos, del trabajo y colaboración tanto del Gobierno central como el Gobierno regional y el Ayuntamiento de Santillana del Mar en una labor común de cuidado del entorno. Esta doble circunstancia parte de una concepción del patrimonio no como elemento aislado, sino como integrante del territorio. Los dos planes permitirán ordenar especialmente todo el municipio, contribuyendo de manera definitiva a la preservación del rico conjunto patrimonial.

En idéntico sentido, desde el Gobierno de Cantabria se ha impulsado la realización del plan especial de protección de Altamira. Sin lugar a dudas, la cueva de Altamira es uno de los principales elementos patrimoniales de nuestro país. Declarada patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, la calidad de las representaciones del arte paleolítico que alberga la conforman como la más excelsa manifestación del primer arte humano. Su conservación, protección e investigación son objetivos prioritarios. Desde la perspectiva de la protección, el Gobierno del Cantabria ha impulsado igualmente la realización del plan especial de Altamira. Actualmente este plan está en fase de redacción tras haberse llevado a cabo los estudios técnicos pertinentes. Se da la circunstancia que por su enclave dentro del término municipal del Santillana del Mar una extensión significativa del territorio afectado por el plan ya ha sido desarrollado en el plan general de ordenación urbana que hemos citado anteriormente, pero parte del territorio se encuentra también en el Ayuntamiento de Reocín y esto está dando motivo a aumentar este trabajo.

Al mismo tiempo, quiero señalar alguna cosa, y es que, precisamente, cuando se habla de colaboración, hace dos meses, y precisamente el mes de marzo pasado, se adjudican ya las obras de la fase última de Altamira, que afectan a su entorno y que están financiadas en cuanto al 1 por ciento cultural del Ministerio de Fomento en una cuantía superior a 300 millones de pesetas. En este aspecto hemos de recoger la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista en la que quiero entender que, en la misma línea que está planteándose por parte del Grupo Parlamentario Popular, se trata de mejorar, de incentivar, de conservar e incluso de aportar la mayor cuantía posible en cuanto a actuaciones económicas tanto del Gobierno central como regional, participando, indudablemente, el Ayun-

tamiento de Santillana, pero al mismo tiempo con el sentimiento de favorecer esta posibilidad en cuanto al entorno, que indudablemente se ha de corresponder con un centro de tal magnitud. Esta joya mundial, indudablemente, ha de llevar un entorno que se corresponda. Por lo tanto, y viendo la enmienda presentada por el Grupo Socialista, entendemos que abunda en lo ya presentado en la proposición no de ley del Grupo Popular, y considerando que es un apoyo implícito a nuestra proposición no de ley, entendemos que está incorporado en nuestro texto y, al mismo tiempo, ampliando nuestro texto original el contenido de la enmienda, donde hace mención a los instrumentos urbanísticos previstos para el tema del marco legal de protección. Nuestra proposición no de ley indudablemente amplía no sólo a los marcos legales previstos, sino que se trata de planes especiales, puesto que especial es la circunstancia y, por lo tanto, considerando en este sentido que apoya nuestra tesis, que va en la misma línea y que la nuestra es más amplia y generosa en ese aspecto, la consideramos como un apoyo implícito a nuestra proposición y hemos de rechazar la enmienda.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Gorostiaga.

La señora **GOROSTIAGA SAIZ**: Voy a fijar la posición en nombre del Grupo Socialista sobre la primera proposición no de ley, la que insta al Gobierno a que se proponga a la dirección del museo Altamira la redacción y puesta en marcha de un proyecto de investigación científica. Estando de acuerdo con toda la primera parte que el señor López-Medel ha expuesto respecto de la importancia de las cuevas y del sentimiento de los cántabros, y yo creo que de toda la Humanidad, la presentación de la enmienda que hemos hecho, aunque al señor López-Medel le parezca que es igual que la suya, introduce una serie de matizaciones que son las que voy a pasar a exponer.

Cuando nosotros decimos que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a que en colaboración con el Gobierno de Cantabria redacte y ponga en marcha un proyecto de investigación científica lo expresamos diciendo que el actual museo Altamira debiera mantener una relación más normal con las excavaciones arqueológicas y las investigaciones que se llevan a cabo en la región sin que ello suponga ninguna jerarquía de nadie o subordinación, sino colaboración. Es decir, no limita, al contrario, señor López-Medel, al Gobierno regional. Sabemos perfectamente que el proyecto de investigación científica y de difusión de Altamira debe ser elaborado por el Gobierno central, que es el propietario del museo, pero lo que no parece rentable es que desde la Consejería de Cultura, por un lado, la universidad, por otro, Altamira, por otro, el museo de Prehistoria, por otro, trabajen de forma que se ignoren entre sí y, por tanto, cuando decimos con la colaboración del

Gobierno de Cantabria lo decimos para que sea el museo el centro de referencia pero que no sea solamente un compartimento estanco, sino que se relacionen entre sí el resto: la universidad, Altamira, el museo de Prehistoria, etcétera.

Los fondos bibliográficos actuales de Altamira y los que pueda tener en el futuro, sus dotaciones, sus medios materiales creemos que pueden ser muy útiles para el depósito, la conservación, la limpieza, la catalogación, etcétera, de hallazgos arqueológicos y para los resultados de alguna investigación, para el estudio de becarios, para expertos, pero no pueden ser, no deben ser para uso exclusivo de ningún grupo. Por eso es por lo que redactamos esta enmienda y decimos: en colaboración con el Gobierno de Cantabria, porque si no, tampoco, tendría mucho objeto la propia proposición no de ley. Sabiendo que el museo de Altamira depende directamente del Gobierno central, no parece muy lógico que el Congreso de los Diputados tenga que instar al Gobierno a que haga los deberes, esto es, a que dote de un proyecto al museo. Se supone que esa es su competencia. Por tanto, no podemos olvidar en ningún momento que es un centro de referencia científico-cultural y que sería importante que desde el Gobierno de Cantabria en colaboración con el Gobierno central, cómo no, aunque sería el Gobierno central el que dotara económicamente el proyecto con todas las aportaciones que van a ser siempre bienvenidas, se coordinaran también las acciones en este campo. Por eso es por lo que presentamos la enmienda. En ningún momento para limitar o para constreñir. Sabemos que el Gobierno de Cantabria ha colaborado en esto, como ha colaborado otra mucha gente, el Ayuntamiento de Santillana o fundaciones privadas, y estamos seguros de que el Gobierno de Cantabria va seguir colaborando; faltaría más, pero también es cierto que sería importante que se hiciera en Altamira un centro de referencia al respecto. No podemos olvidar tampoco de quién son propiedad las cuevas. Son propiedad de Santillana del Mar, patrimonio de la Humanidad, cedidas para su gestión al Gobierno central a cambio de un censo reservativo, que el Gobierno ha propuesto revisar, que el ayuntamiento no está de acuerdo al respecto y que el censo reservativo es el canon establecido en el Real Decreto 2410 de 27 de agosto. Antes de la inauguración del museo ya se hizo una buena campaña de publicidad sobre lo que suponía el facsímil de las cuevas, pero también es cierto que se notó una carencia, que fue una campaña hecha a partir de los buenos contactos de la dirección y de los autores de la reproducción con determinados medios, revistas y periódicos. Yo creo que es hora ya también de que nos impliquemos en este tema.

Con respecto a la segunda, en la que el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, de acuerdo con las administraciones competentes, dote al patrimonio de la villa de Santillana del Mar y centro de investigación de un marco legal de protección, hemos introduci-

do una sola palabra que dice «apoye» ¿Y por qué? Pues porque en unos casos, en una parte es competencia del ayuntamiento, en otras del Gobierno regional. Es cierto que el Ayuntamiento de Santillana, el señor Bueno lo decía, ha redactado sus normas y su plan especial de la villa, que la próxima semana, probablemente, se aprueben inicialmente y se pasen a información pública. También es cierto que el Gobierno de Cantabria en 1997 presentó un plan especial de protección de las cuevas de Altamira que fue anulado por sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en 2000; el Gobierno recurrió al Supremo y parece que la decisión actual es elaborar otro nuevo plan, que también, según noticias, está en elaboración. Hubo un recurso de particulares y del Ayuntamiento de Reocín. En mayo de 1999 el Ayuntamiento de Santillana remitió a la Comisión regional de Urbanismo la modificación puntual de las normas subsidiarias que daba cobertura al plan especial. La aprobación de esa modificación puntual es previa a la del plan especial. En septiembre de 1999 la Comisión regional de Urbanismo acordó denegar la modificación puntual por considerar que afectaba a aspectos que sólo se podían contemplar desde la revisión del planeamiento y el plan especial, aquel denominado plan especial, no ha sido sometido a examen que dictamine su validez o no. En estos momentos, Santillana no cuenta con un plan especial pero, como les decía, el Ayuntamiento de Santillana ha encargado la redacción de nuevas normas subsidiarias del plan especial de protección de la villa. Quizás la próxima semana se aprobarán inicialmente y se pasarán a información pública, además adaptados a la nueva ley del suelo aprobada en Cantabria, a la Ley de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico que se ha aprobado recientemente en Cantabria. Asimismo, como les decía, también tenemos noticias de que el Gobierno de Cantabria está redactando o está en fase de redacción el plan especial de protección.

Durante todo este tiempo, en el propio Parlamento de Cantabria se han ido sucediendo las interpelaciones, preguntas, etcétera, de nuestro grupo y es cierto que había una preocupación por que es un entorno a proteger y, cuando decimos que apoye —por eso es la enmienda— lo decimos por la competencia. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno en todo caso a que apoye dotar al patrimonio de la villa... En un caso tiene que ser el ayuntamiento el que haga una parte del planeamiento y en otro el Gobierno central. Por eso presentamos las dos enmiendas.

— **RELATIVA AL DESARROLLO DEFINITIVO DEL REAL DECRETO 992/1987 DE ESPECIALIDADES DE ENFERMERÍA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001227.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día, la iniciativa del Grupo Parlamentario Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Calpe.

El señor **CALPE SAERA**: Efectivamente, el Grupo Parlamentario Popular ha presentado una proposición no de ley en la que, según su título, se insta al desarrollo del Real Decreto 992/1987, de especialidades de enfermería pero, como se deduce del propio texto que proponemos a la Cámara para que remita al Gobierno como instancia, se pretende algo más que el desarrollo, se pretende también la propia modificación del decreto.

La profesión de enfermería es una de las que más ha evolucionado en los últimos años en cuanto se refiere a sus competencias, a sus funciones, pero también a las exigencias académicas para acceder a ella. Hace ya 50 años que se unificaron los títulos de ATS, matronas y enfermeras y se regularon especialidades de enfermería, y un hito importante fue el Real Decreto 2128/1977 que integró en la universidad las escuelas de ayudantes técnicos sanitarios y que creó la diplomatura universitaria de enfermería. Entonces se iniciaba la concepción de una profesión independiente con identidad propia y que ya no era auxiliar del médico. A partir de ahí se facilitaba el acceso a puestos docentes, a puestos de dirección, pero sobre todo se identificaba la profesión en cuanto a sus funciones tanto en atención primaria como en atención especializada. Ciertamente hoy, gracias a esa regulación, gracias a la magnífica formación pregrado que reciben los enfermeros por las prácticas que tienen dentro del sistema y también gracias a que la nota media que ha servido de acceso a las escuelas ha sido siempre elevada, tenemos un colectivo universitario con una gran formación y que también ha demostrado, pese a no estar desarrolladas las especialidades, una gran versatilidad y adaptabilidad a cualquier servicio del sistema sanitario. Además esa estupenda formación ha permitido su inmediata incorporación al sistema con altos niveles de eficacia. Casi 10 años después de la promulgación de este real decreto que creó el título de diplomado de universidad en enfermería, se promulgó el Real Decreto 992/1987, de 3 de julio, a cuya modificación y desarrollo estamos instando al Gobierno, que reguló la obtención del título de enfermero especialista y estableció siete especialidades que recuerdo que eran la obstetricoginecológica, la de pediatría, la de salud mental, la de salud comunitaria, la de cuidados especiales, la de geriatría y la de gerencia y administración de enfermería. Ciertamente, promulgado el real decreto se acogió con entusiasmo el establecimiento de las especialidades y con bastante celeridad se creó un comité asesor de las especialidades de enfermería por orden del Ministerio de Relaciones con las Cortes y la Secretaría de Gobierno de 11 de julio de 1988. Sus miembros fueron nombrados por una resolución de 29 de agosto de 1988 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación y se constituyó este comité ase-

sor el 5 de septiembre del mismo año. A partir de entonces, el comité acordó un plan de trabajo para diseñar y desarrollar los programas de formación de las siete especialidades reconocidas en el real decreto. En 1989 se habían elaborado ya todos los planes de estudio a excepción de la especialidad de cuidados especiales debido a la gran complejidad de reunir en ella a todas las antiguas especialidades de ATS del nivel de atención especializada del sistema sanitario y que, de acuerdo con el decreto de especialidades, no se podían reconocer como especialidad sino como áreas de capacitación integradas en la especialidad de cuidados especiales. En julio de ese mismo año, 1989, el comité asesor hizo entrega a las direcciones generales competentes del proyecto de desarrollo del real decreto incluyendo todas las especialidades, excepto la de cuidados especiales. Sin embargo, llegados a este momento parece que no hubo ninguna voluntad política para desarrollar estas especialidades y para implementarlas. De hecho, la única que se puso en marcha, que fue la especialidad en enfermería obstetricoginecológica, lo fue como consecuencia de la actuación de la Unión Europea en un expediente al Estado español por incumplimiento de la directiva de matronas. Esto ocurrió en 1992 y dio lugar a una orden de 1 de junio de ese mismo año, que ponía en marcha esta especialidad. Y posteriormente, ya con el Gobierno del Partido Popular, se desarrolló en 1998 la especialidad de enfermería de salud mental.

En todos estos años, en los que sólo se han desarrollado dos especialidades y una de ellas recientemente, ha cambiado mucho el panorama, los determinantes de salud han evolucionado enormemente y también ha cambiado el papel profesional de la enfermería, han aumentado sus competencias en la práctica profesional y además han crecido notablemente, como de todo el mundo es sabido, los conocimientos científicos y las nuevas metodologías. Todos estos cambios se han producido como respuesta a nuevas necesidades de salud de la población especialmente referidas a procesos demográficos y epidemiológicos tales como el envejecimiento, que conlleva aumento de situaciones de cronicidad, invalidez y muy especialmente demencias seniles y, asimismo, han aparecido nuevas enfermedades como el Sida, ha resurgido, desgraciadamente, la tuberculosis, aumentan los estilos de vida con alto riesgo para la salud que constituyen problemas de gran impacto sociosanitario y económico, y todo ello hace indispensable contar con enfermeros especialistas que profundicen sus conocimientos y habilidades para trabajar en equipos interdisciplinarios para afrontar problemas de salud complejos y multicausales, para liderar el cuidado tanto hospitalario como a domicilio y para evaluar el coste de efectividad de estos servicios, así como para desarrollar nuevas metodologías e instrumentos para la práctica que sirvan para medir y garantizar la calidad de la atención.

Por otra parte, los cambios en la estructura del sistema de salud están promoviendo que los hospitales sean cada vez más sitios de atención de urgencias y emergencias y de cuidados intensivos con estancias cada vez más cortas, por lo que surge la necesidad de continuar el cuidado de muchas personas en el hogar para su recuperación, evitar reingresos hospitalarios y para dar cuidado a pacientes terminales. Es decir, el cuidado se centra cada vez más en la comunidad, dando al enfermero mayores competencias y responsabilidad que requieren especialización. La propia Unión Europea y la Organización Mundial de la Salud indican que es prioritario preparar enfermeros especialistas muy cualificados para la acción comunitaria en el ámbito de la salud pública, la salud laboral, la atención domiciliaria, la atención a grupos de riesgo y a los ancianos. Y es más, en cuanto a la salud laboral, la propia legislación española, la legislación interna, tras la promulgación y entrada en vigor del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprobó el reglamento de los servicios de prevención de riesgos laborales, prevé que exista la especialidad de enfermería del trabajo o salud laboral, especialidad que no estaba recogida en el decreto de 1987 y que, por lo tanto, habría que crear y poner en marcha. Con todo ello se nos está indicando que en nuestro país es urgente y prioritario preparar enfermeros especialistas muy cualificados y también que se hace imprescindible ya no sólo el desarrollo de las especialidades que contemplaba el decreto de 1987, sino, como acabo de decir, la implementación y creación de otras.

En este sentido, nuestra proposición no de ley en su punto 2 instaba al Gobierno a desarrollar las especialidades, incluso a crear otras o a cambiar de denominación, pero además instábamos en el punto 1 a la modificación del régimen transitorio que contemplaba el real decreto de 1987, lo que es de sentido común porque en ese real decreto, hoy en vigor, se contempla que se puedan acoger a la vía transitoria para obtención del título de enfermero especialista quienes hayan ejercido la profesión con carácter especializado durante cuatro años en los 10 años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor del real decreto, entrada en vigor que se produjo el 21 de agosto de 1987. Lógicamente, esa limitación estaba justificada si efectivamente se hubieran implantado inmediatamente en las distintas especialidades y no hubieran transcurrido casi 15 años sin esta implantación. Durante estos casi 15 años lógicamente son muchos los enfermeros y enfermeras que han trabajado en diversos servicios que han desarrollado las actividades profesionales que darían lugar a la obtención del título de enfermero especialista y, por lo tanto, es lógico revisar ese régimen transitorio de manera que todos aquellos que durante estos años han estado ejerciendo una determinada especialidad de hecho también puedan de derecho obtener el reconocimiento de la misma.

Con estas dos líneas de modificación esperamos que no sólo por parte del Gobierno se modifique el real decreto, sino también por las comunidades autónomas que hoy tienen ya asumidas las competencias asistenciales y que, por lo tanto, son las que pueden crear las unidades docentes, porque el régimen de formación especializada es análogo al de los médicos (se trata de tener enfermeros internos residentes); ahí estamos ante una competencia de las comunidades autónomas. Digo que esperamos que también las comunidades autónomas entren a desarrollar las especialidades. No nos podremos conformar con una mera modificación del texto legal que, por supuesto, estamos pidiendo al Gobierno y tenemos la plena confianza de que va a ser modificado, sino que, como digo, habrán de ser todas las administraciones sanitarias las que se impliquen. Con ello creo que daremos respuesta no sólo a necesidades asistenciales del sistema, sino también a legítimas aspiraciones de un colectivo profesional que es clave en nuestro sistema nacional que, como he dicho al principio, ejerce sus competencias con un alto grado de competencia y que, por otra parte, tiene el reconocimiento de todos los usuarios y bien vale la pena que nosotros apoyemos ese reconocimiento del que en general gozan con esta iniciativa, para la que pido el apoyo unánime de los grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor González.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Señorías, parece evidente, a nuestro entender, que quien ha redactado esta iniciativa parlamentaria referente a la enfermería no debe de estar muy relacionado con el mundo sanitario, especialmente con la enfermería. Hay algunas frases, como «ha cambiado el papel» o «ha aumentado las competencias», que seguramente si se pisara un centro de salud o si se estuviese trabajando en un hospital dentro del marco del Sistema Nacional de Salud, no sería capaz de escribirlas. Incluso en un lapso de redacción sustituye enfermero por médico. Difícilmente esto ocurriría tanto a un médico como a un enfermero. En cualquier caso, como saben SS.SS., el papel de la exposición de motivos de una iniciativa parlamentaria es muy sufrido y soporta casi todo. En cualquier caso, hay una parte positiva que es que al menos la enfermería en este mandato del Partido Popular, en estos seis años, se vea reflejada en el «Diario de Sesiones», aunque sea por errores, pero, bueno, en cualquier caso está aquí, bienvenida sea, y nos da la oportunidad de hablar de ella.

Entremos en el fondo de la cuestión de la iniciativa que trae aquí el Grupo Parlamentario Popular y me van a permitir que la desmenuce. Dice: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para el desarrollo de las especialidades de enfermería. Hasta ahí me parece razonable porque sí que es verdad que hay que seguir impulsando el

desarrollo de aquel Real Decreto 992, de 1987, y parece razonable que se siga. Pero luego dice: y modifique el real decreto (que acabo de mencionar) en los siguientes aspectos... Hay un primero, después de escuchar la exposición del portavoz del Grupo Parlamentario Popular, que parece razonable, pero que no está recogido en la iniciativa parlamentaria. Aquí lo que se da es vía libre al Gobierno, se le mandata para que haga lo que quiera. Claro, nadie manda, por ejemplo, hágame una casa y no a cuota, de 100 metros, de cuatro habitaciones, etcétera. Esto es un cheque en blanco, evidentemente; la explicación del portavoz del Partido Popular no es más que una declaración de intenciones, su manera de ver las cosas, pero lo que queda reflejado en la iniciativa es un cheque en blanco al Gobierno y nosotros, personalmente, no nos fiamos de este Gobierno y estoy convencido de que los profesionales de enfermería bastante menos.

La segunda parte habla de la modificación del catálogo de especialidades de enfermería, ampliándolo y estudiando posibles cambios de la denominación en alguna de ellas. Miren, señorías, el artículo 2 del Real Decreto 992/1987 regula perfectísimamente esto y parece una contradicción o no terminamos de entender qué necesidad tenemos de instar al Gobierno a facultarle a algo que ya viene facultado por ese real decreto. Esto está ahí; el Gobierno puede modificar lo que crea oportuno y está facultado por este real decreto. Por tanto, entendemos que esta es una reiteración gratuita que no viene a cuento absolutamente para nada y que no aporta nada. Después de releer varias veces esta iniciativa nos da la sensación de que existe una estrategia del Gobierno, pero que tiene miedo a ejecutarla, y prefiere llevarla a cabo o legitimarse trayendo a través del Grupo Parlamentario Popular esta iniciativa para aprobarla en esta Cámara; así pues ellos sabrán cuál es su objetivo último. Yo no sé si alguien lo conoce, pero me temo que nadie conoce cuál es el objetivo último que pretende el Partido Popular en connivencia con el Gobierno. Desde luego nosotros no lo sabemos y nos tememos que los únicos que lo saben seguramente será el Consejo General de Enfermería con el que anda en muy buenas relaciones.

Quiero decirles una cosa para situar un poco la profesión de enfermería, que hemos oído la exposición del portavoz del Partido Popular. El Gobierno es muy consciente, y en distintas encuestas así lo ha sabido, que la ministra de Sanidad no se ha caracterizado por empatizar en positivo especialmente con los profesionales de enfermería. Si desde que gobierna el Partido Popular la profesión de enfermería ha sufrido una importante regresión, es de manera especial y sobradamente conocido por todo el mundo sanitario que con la señora Villalobos esto ha sido terrible, aunque haya mandado aquí a algún asesor suyo para luego no tener que leer el «Diario de Sesiones», pero hay que decirlo tal como suena. De forma resumida quiero que sepan una cosa.

La enfermería es una profesión independiente de más de 180.000 profesionales; el 90 por ciento trabaja en el Sistema Nacional de Salud y el 70 por ciento de ese 90 por ciento está en condiciones de precariedad tanto laborales como económicas y lamentablemente no pueden aspirar a terminar su ciclo formativo, que es la aspiración máxima de cualquier profesional independiente, que es completar su segundo y tercer ciclo, la licenciatura y el doctorado, porque sin el doctorado no se puede investigar y, evidentemente, queda coja una profesión independiente que no puede investigar. Les voy a contar una anécdota que, aunque es resumida, puede de alguna forma describir lo que está pasando. El domingo, en una manifestación en la que estuve contra la política medioambiental del Partido Popular, en la ciudad de Orihuela, unos compañeros enfermeros me decían: Esto, Justo, está peor que nunca. Lo del desarrollo de las especialidades del Partido Popular es realmente una broma. Se cargan la profesión. Me lo decían tal cual y yo quiero que conste así en el «Diario de Sesiones» porque parece razonable que cuando hablemos de enfermería recordemos cuál es la realidad social, yo creo que muy importante.

Por tanto, nosotros, que no confiamos en este Gobierno y nos tememos que el cuerpo de profesionales de enfermería tampoco, no estamos dispuestos a darle un cheque en blanco en la primera parte de esta iniciativa parlamentaria y tampoco estamos dispuestos a reiterarle una facultad que el propio Real Decreto 992/1987 ya le faculta. Por tanto, nosotros presentamos in voce una enmienda que, si me permiten, voy a leer. La iniciativa quedaría así: El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para seguir desarrollando las especialidades de enfermería de acuerdo con el Real Decreto 992/1987, de 3 de junio de 1987, en concordancia con las necesidades asistenciales del Sistema Nacional de Salud y atendiendo las recomendaciones de la Unión Europea sobre formación continuada y especializada para enfermería. Se impulsará la adaptación de los actuales estudios de enfermería en el marco del espacio único europeo de educación superior y de los criterios establecidos para ello en las declaraciones de Sorbona, Bolonia y Praga de los ministros de Educación europeos con el objetivo de mejorar la calidad de la salud como servicio público. Se estudiará conjuntamente con el Consejo de Coordinación Universitaria y las administraciones sanitarias de las comunidades autónomas el desarrollo y las consecuencias de dichas transformaciones, considerando y estableciendo los acuerdos necesarios entre la Administración del Estado y las comunidades autónomas respecto a las homologaciones académicas y profesionales, así como las repercusiones financieras que las transformaciones de los actuales estudios de enfermería puedan comportar.

Señorías, resumiendo, esta enmienda tiene dos partes que entendemos muy importantes. Se insta al Gobierno

a que actúe de forma decidida en el desarrollo de las especialidades de enfermería, pero con criterios claros. En 1994 se impulsa la especialidad de matrona ¿Hacían falta matronas dentro del marco del empleador, es decir del Sistema Nacional de Salud? Sí que hacían falta matronas y todas las matronas que se formaron con dinero público en estos momentos están trabajando. Lo que invertimos, lo que invirtió la Administración del Estado sirvió para algo. Están trabajando, están en el catálogo de puestos de trabajo del Sistema Nacional de Salud y tienen su retribución correspondiente. En 1998 se desarrolló la especialidad de salud mental. Yo no dispongo de los datos de cuántos enfermeros tiene la especialidad de salud mental. Tampoco dispongo de los puestos de trabajo que se han creado, que estén incluidos en el catálogo dentro del marco del Sistema Nacional de Salud que necesite el Sistema Nacional de Salud. Seguramente tendré, al salir de aquí, que hacerle esa pregunta al Gobierno, pero me temo que ninguno, y los hemos formado con dinero público, como bien decía el portavoz del Partido Popular. Señorías, quiero que sepan que una profesión independiente como es la enfermería necesita desarrollar las especialidades pero, por otro lado, también necesita de forma urgente disponer de un segundo y tercer ciclo, es decir, tener la licenciatura y poder acceder al grado de doctor, porque esto además es obligatorio para completar el cuerpo de conocimientos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor González, debe concluir en un minuto.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Sí, termino.

Esta enmienda que presentamos viene a recoger las aspiraciones, por una parte, del Sistema Nacional de Salud y, por otra parte, de los profesionales de enfermería en sus dos dimensiones: una, en el desarrollo de las especialidades y, otra, en completar su ciclo formativo, que está deficitario, del segundo y tercer ciclo.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Parlamentario Popular puede ahora fijar la posición o antes de la votación. Señor Calpe tiene la palabra.

El señor **CALPE SAERA**: Este diputado, redactor de la proposición, que no conoce de la enfermería nada más que lo que han permitido 23 años de convivencia con una enfermera en ejercicio, que no ha tenido más bajas que las de su maternidad y tampoco conoce las funciones de los médicos, pese a que desde que se dio de alta en el Colegio de Abogados de Castellón fue asesor del Colegio de Médicos, no va a aceptar esta enmienda que se refiere a un tema que no era exactamente el de la iniciativa, que nos ceñíamos a las especialidades, aunque sea un tema interesante. Esperamos que el portavoz del Grupo Socialista, cuando sepa algo más de esto que lo que le cuenten los manifestantes de Orihuela, plantee la iniciativa correspondiente.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Señor presidente, por alusiones, porque no se ha centrado justamente.

El señor **PRESIDENTE**: Treinta segundos.

El señor **GONZÁLEZ SERNA**: Con el que está hablando ha dedicado el 50 por ciento de su vida a estar dentro del marco del Sistema Nacional de Salud en todos los puestos que se puede estar dentro de la profesión de enfermería, desde enfermero base hasta director de enfermería de un hospital. Y ha tenido el honor de asumir la responsabilidad de participar dentro de un equipo directivo en la apertura de un hospital. Por tanto, le aseguro que quien ha redactado eso desde luego no conoce la realidad del mundo de la enfermería y no conoce la realidad dentro, pisando el trabajo en un centro de salud o en un hospital.

— **EN DEFENSA DE LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO INDUSTRIAL ESPAÑOL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000843.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 4 del orden del día, la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Martínez Laseca.

El señor **MARTÍNEZ LASECA**: Intervengo para justificar, efectivamente, esta proposición no de ley, que es en defensa de la conservación del patrimonio arqueológico industrial español, y que hemos presentado desde el Grupo Parlamentario Socialista. Entendemos que hay suficientes argumentos que avalan nuestra proposición. Partimos en un primer lugar del hecho de que la industrialización supuso esa gran revolución en la historia de la Humanidad tras una primera, que fue la del Neolítico, en la que el hombre dejó de ser cazador y recolector para convertirse en agricultor y ganadero, y con esta segunda revolución la sociedad pasó de ser eminentemente agrícola a básicamente industrial, y surgieron, como consecuencia de ello, nuevos utensilios y formas de trabajo junto con nuevas actitudes y organizaciones sociales. Apareció un nuevo edificio productivo como es la fábrica y en la urbanización de las ciudades surgieron barrios de obreros, dándose lugar también a lo que hoy tenemos por paisaje industrial. Pero, asimismo, el paso del tiempo, hablamos ahora de una tercera revolución cual es la informática, hizo que fábricas, máquinas, utensilios y demás quedarán obsoletos. Para dar una respuesta adecuada a tan acelerado cambio tecnológico, que contradictoriamente destruye con gran velocidad los testimonios de su desarrollo, surgió una innovadora disciplina encargada del estudio de este patrimonio, denominada arqueología industrial. Fue a partir de la década de los años 60 cuando esta preocupación por la arqueología industrial aumentó de una forma espectacular, primero en Gran

Bretaña y en Estados Unidos y más tarde también en otros países como España, existiendo actualmente grupos y asociaciones en defensa del patrimonio histórico industrial en casi todas las regiones.

Es mucho ya lo que se ha perdido, pero podemos decir que el interés social por esta materia que supone un nuevo concepto de patrimonio histórico va incrementándose. Desde el Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas se efectuó una labor de catalogación, estudio y difusión de este singular patrimonio, evidenciado en exposiciones, catálogos y publicaciones referidas a puentes, puertos y equipamientos portuarios, faros, obras hidráulicas, canales y esclusas, fortificaciones, estaciones y fábricas entre otros. También las consejerías de diferentes comunidades autónomas siguieron el ejemplo preocupándose de su estudio y conservación. Además muchos ayuntamientos las imitaron y emprendieron sus propias campañas con el objetivo prioritario de rescatar, poner en valor y dar a conocer las supervivencias físicas de una compleja e importante actividad tecnológica e industrial cuyos restos, pese a que han llegado hasta nosotros, corren el riesgo de desaparecer como consecuencia de la desidia en la atención necesaria para su conservación. Esto puede observarse en las caleras y canteras, los talleres y plantas industriales de diferentes dimensiones y dotación tecnológica, en la maquinaria obsoleta y en las herramientas de trabajo e infraestructuras fabriles.

Es de apreciar que tanto la creación del Museo Nacional de la Ciencia y la Técnica de Madrid como la del Museo de la Ciencia y la Técnica de Cataluña y más reciente el Museo de las Ciencias de Valencia representan iniciativas destacadas para conservación del patrimonio científico y técnico. Nuestra ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español, permite declarar monumentos conjuntos, sitios, enseres, etcétera, como bienes de interés cultural. Basándose en ella o desarrollando su propia normativa algunas comunidades autónomas han protegido áreas mineras, molinos, fábricas y canteras dentro de un patrimonio industrial considerable; sin ir más lejos, el País Vasco tiene catalogados hasta un número de 3.000. Hace tiempo que la UNESCO viene considerando complejos industriales de siglos pasados la línea de ferrocarril de Semmering (Austria) que data de 1850, los altos hornos de Volklingen (Alemania), la fábrica textil de Verla (Finlandia) o la cuenca industrial de Milán (Italia). Curiosamente también en España los dos únicos monumentos valorados como Patrimonio de la Humanidad son el acueducto de Segovia y las minas de oro de Las Médulas en León. En lista de espera permanecen hasta una decena de solicitudes entre las encuentran las colonias industriales de los ríos Cardener y Llobregat, la ruta minero-industrial de Castilla-La Mancha o unas canteras de Menorca. Hemos de tomar conciencia, de que formamos parte de una generación de la historia de la Humanidad que en los últimos veinte años ha dado un vuelco

total a la sociedad, por lo que existen muchos elementos que en pocos años han pasado de ser comunes a tener un valor histórico y cultural.

En palabras de Louis Bergeron y Gracia Dorel Ferre, un vestigio industrial es un objeto de la conciencia colectiva que tiene una utilidad tanto para nuestros contemporáneos, como para las generaciones por venir. Al respecto, el Seminario industrial de la arquitectura industrial, celebrado en Vitoria durante el mes de septiembre de año 2000, abundó en estas tesis de dar un nuevo valor y significado a los restos industriales al reclamar que el futuro de nuestro patrimonio industrial no es el museo y que no sólo tiene que rehabilitarse en su aspecto físico, sino que además debería quedar integrado en el conjunto de la ciudad asumiendo nuevos usos. Tenemos que considerar, por añadidura, el hecho de que en otros países el patrimonio industrial se incorpora también a los trazados turísticos al recrear los ambientes de la época, junto a los centros de interpretación. Supone una alternativa válida y útil para propiciar la recuperación de zonas en declive económico y social, ya que son un factor de dinamización que genera riqueza y cultura. Opinamos como Eusebi Casanelles Rahola que los restos patrimoniales de una época son como los rasgos genéticos de la sociedad y a través de su estudio se puede comprender cómo se trabajaba y cómo se vivía en sociedades anteriores.

De la toma de conciencia a las decisiones la distancia aún es considerable, pero no imposible de alcanzar a fin de exigir que cese la destrucción de esta página tan representativa de nuestra civilización y de nuestra historia. La tarea es compleja, sin duda, y por ello requiere de la implicación y participación de la Administración, la empresa privada y de los diferentes agentes y colectivos sociales. Por todo ello, es necesario realizar los catálogos e inventarios de este patrimonio arqueológico industrial, incorporando las diferentes tipologías existentes y qué edificios y objetos son necesarios preservar cara a un futuro y a las generaciones que han de venir detrás. En este sentido el Grupo Parlamentario Popular nos ha presentado una enmienda de modificación que hemos valorado. Podemos anticipar que, como consecuencia de ese intercambio de impresiones hemos llegado a la formulación de una transaccional en los términos que se expondrán por la portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Estamos de acuerdo, en que indudablemente —ya lo hemos señalado en la exposición de motivos y también en la defensa de esta proposición no de ley— que es un trabajo que va a tener una continuidad; se inició en un momento determinado y está teniendo esa continuidad. Por otra parte, también estamos plenamente de acuerdo en el otro concepto que es el de la coordinación a la hora de realizar este inventario general de los bienes industriales españoles.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición la señora Ferrando tiene la palabra.

La señora **FERRANDO SENDRA:** La proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Socialista sobre patrimonio industrial es un tema de gran trascendencia, aunque es un concepto relativamente nuevo lo que ha supuesto que además durante años ni se formulara su regulación jurídica ni se adoptaran medidas para su conservación y restauración; sin embargo, esta proposición no de ley no aporta nada nuevo, sino que lo que viene es a reflejar lo que el Gobierno del Partido Popular a través de la Dirección General de Bellas Artes y desde el año 2000 viene realizando al poner en marcha un Plan Nacional de Patrimonio Industrial. La razón de la puesta en marcha de este plan, por un lado, es la de dar a conocer nuestro patrimonio industrial como un testimonio fundamental para documentar un período que ha sido clave en nuestra historia y, por otro lado, articular las bases de su conservación ante la evidencia de su rápido deterioro, con lo cual la puesta en marcha de este plan va a suponer que por primera vez en nuestro país se puedan acometer actuaciones de restauración y de conservación sobre este tipo de bienes culturales.

Un primer documento del plan elaborado por el Instituto de Patrimonio Histórico Español fue presentado ante el Consejo en el cual estaban representadas las comunidades autónomas, y como era de esperar esta iniciativa fue bien recibida. En esa comisión se formó a la vez una comisión delegada del citado órgano colegiado en la cual siete comunidades autónomas asumieron la representación de las restantes; en dicha comisión también participaron varios expertos en la materia y técnicos del citado instituto. En los trabajos de esta comisión se marcaron unos objetivos prioritarios que fueron desde la definición de lo que entendemos por patrimonio industrial en su ámbito cronológico y temático hasta la instrumentalización del plan. Este documento en el apartado de su instrumentalización ya concreta la necesidad de contar con un inventario general de los bienes industriales españoles como una primera medida para proceder a su protección. Desde el pasado mes de junio del año 2001 hasta la actualidad se ha abierto un plazo para que todas las comunidades autónomas elaboren un catálogo de bienes industriales, que muchas veces por la urgencia y por la fragilidad de su estado de conservación, por su interés o por tratarse de bienes industriales que están situados en zonas en proceso de reconversión industrial sean susceptibles de intervenciones prioritarias. El siguiente paso para el desarrollo de este plan es priorizar por consenso con todas las comunidades aquellos bienes industriales que formarán parte de una primera programación, y el procedimiento para llevar la adelante será dotarlos de un plan director para comenzar de esa forma la interven-

ción, la conservación y la restauración para su uso. Ya se ha realizado un primer plan director para la fábrica de armas de Sevilla, que es propiedad del Ministerio de Defensa, y en estos momentos también está en trámite un plan director para las minas de mercurio del Almadén.

Por poner un ejemplo sí que les diré que el mayor conjunto de patrimonio industrial de la Comunidad Valenciana se encuentra en Alcoy en la zona de El Molinar, considerada la cuna de la industrialización valenciana y declarado bien de interés cultural en 1985. La importancia de este conjunto industrial reside en la cantidad de fábricas acumuladas en un espacio reducido, ofreciendo una valiosa información acerca de la industrialización. Mi grupo parlamentario presentó una proposición no de ley el año pasado para que dicha zona de El Molinar se estudiara y se procediera a su recuperación y restauración desde el punto de vista medioambiental y patrimonial, teniendo en cuenta la importancia de dicho conjunto industrial, convirtiéndola a su vez con un trazado turístico y un centro de interpretación en el ejemplo del inicio de la industrialización valenciana. Esa iniciativa fue aprobada a finales del mes de noviembre en la Comisión de Medio Ambiente por unanimidad de todos los grupos parlamentarios de esta Cámara y la misma Comisión visitó la ciudad de Alcoy y la zona de El Molinar el pasado mes de enero. Dada la importancia que tiene dicha zona como testimonio de nuestra historia industrial, me gustaría invitar a la Mesa y a los miembros de esta Comisión a que conozcan in situ uno de los conjuntos fabriles más importantes que tenemos en la Comunidad Valenciana junto al río Molinar.

Para finalizar, mi grupo, como ha dicho el portavoz socialista, ha presentado una enmienda de modificación; la hemos presentado por dos motivos fundamentales: La primera, porque la competencia en materia de cultura y en materia de patrimonio la tienen las comunidades autónomas y, por tanto, según la legislación vigente, corresponde a las mismas esa labor de inventario y de catalogación de su patrimonio industrial, aunque exista posteriormente un registro general de ámbito estatal de bienes de interés cultural en el que, lógicamente, quedarían incluidas. Y, en segundo lugar, porque el Gobierno del Partido Popular con la aprobación del Plan Nacional de Patrimonio Industrial ya está tomando las medidas necesarias para la conservación y rehabilitación no sólo de conjuntos fabriles, sino también de elementos y de paisajes industriales de acuerdo siempre y por consenso con las comunidades autónomas. Si el presidente me lo permite, voy a pasar a leer la enmienda tal y como va a quedar definitivamente redactada. El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que continúen los trabajos de desarrollo del Plan de Patrimonio Industrial llevados a cabo por la comisión delegada del Consejo de Patrimonio Histórico Español en el que se integran las comunidades autónomas y a que articule en el seno del Consejo de Patri-

monio Histórico Español las medidas necesarias de coordinación para llevar a cabo un inventario general de los bienes industriales españoles, a fin de protegerlos fomentando su conservación y su preservación, así como su reutilización mediante nuevos usos.

El señor **PRESIDENTE**: Señora diputada, si puede, aporte el texto a los efectos de que disponga de ellos la Mesa.

— **RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE 4 DE AGOSTO DE 2000, POR LA QUE SE CONVOCAN LOS PREMIOS NACIONALES DE FIN DE CARRERA DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001154.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, por lo tanto, al punto 5.º del orden del día, la iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista de proposición no de ley. Para su defensa tiene la palabra el señor Contreras.

El señor **CONTRERAS PÉREZ**: Señorías, la proposición no de ley que hoy presenta el Grupo Socialista tiene como objetivo garantizar los principios de objetividad y transparencia que deben guiar a la Administración en todos sus actos; digo que debe garantizar porque, aunque tras una primera lectura de la orden se puede pensar que lo garantiza, en la práctica a la hora de desarrollarla no es el caso, no ha respetado esos principios de objetividad y mucho menos el de transparencia como pretendo demostrarles. La orden en su apartado cuarto establece que los alumnos serán seleccionados en virtud de su expediente académico, que será valorado por la media de las notas medias obtenidas en los diferentes cursos de que conste la carrera. A estos efectos, la valoración de cada una de las distintas calificaciones será la siguiente. Establece cuánto le corresponde, cuántos puntos a la matrícula de honor, sobresaliente, notable y aprobado; es decir, establece una precisión matemática a la hora de asignar una valoración al expediente académico. En una coetilla del mismo apartado cuarto de la orden se dice que el jurado de selección tendrá en cuenta en la valoración de los expedientes académicos el *currículum vitae* de los solicitantes y cualesquiera otros méritos académicos y científicos que puedan ser considerados.

La interpretación que se puede hacer en principio de esta norma, puesto que no se establece un baremo de cómo se califica esos otros méritos académicos o científicos, es que esto sería válido en caso de empate en el expediente académico; sin embargo, no ha sido este el caso cuando se ha resuelto la convocatoria de la orden citada de 4 de agosto de 2000 por la que se daban los premios a aquellos alumnos que habían finalizado la carrera en el curso 1999-2000. Les daré algunos datos sobre cómo se resolvió ese concurso. Los premios

extraordinarios fin de carrera fueron setenta. Solamente de esos setenta premios nacionales fin de carrera un alumno obtuvo la puntuación de diez; repito solamente un alumno de los setenta. Un alumno que obtuvo el segundo premio fin de carrera tenía también una puntuación de diez pero no se le dio el primer premio. Esto es lo que puede romper el principio de transparencia, sobre todo si se ve cuál es el *currículum* (precisamente hoy en la edición de *El País* de Andalucía salía un artículo sobre este tema) o qué aportaciones se han hecho en el *currículum*; todavía las dudas son mayores porque en él se aporta: cinturón negro de taekwondo, primer dan; juez cronometrador; ser perteneciente a la Asociación de Patinadores; tirador de Tiro Olímpico, arma corta y un amplísimo *currículum* en educación musical; sin embargo, la carrera de la que estoy hablando era derecho. Una alumna que tiene todas las asignaturas con matrícula de honor queda en segundo lugar habiendo un alumno que no tiene en todas las asignaturas matrícula de honor. Es más, se llega incluso a falsificar el expediente, como hoy aparece en *El País*; se dice que tiene de puntuación 9,95 puntos. El jurado qué pretende. En una respuesta que me da el Gobierno a una pregunta sobre esta cuestión dice que el jurado manifiesta que la valoración exclusivamente aritmética del expediente académico aporta una visión insuficiente de la valía de los candidatos. Lo que ha trabajado un alumno a lo largo de cinco años, valorado por muy diversos profesores y que todos han calificado con matrículas de honor, es una valoración muy limitada, siendo mucho más riguroso cuando se presenta un expediente académico que dice que tiene una puntuación de 9,95 y al hacer la media no son 9,95, por ejemplo, sino 9,65. Señorías, lo que se plantea desde el Grupo Socialista es que se debe restablecer el prestigio de estos premios, y para restablecerlo hay dos caminos: modificar la orden en el sentido que indica el Grupo Socialista, es decir, que solamente pueda el expediente o el *currículum* de un alumno, (que por otra parte, dice el apartado cinco que también despista: presentación de documentación). Lo que exige es presentar un breve *currículum vitae*; luego, se entiende que no debe ser muy exhaustivo. Por lo tanto, es difícil de entender lo que ha pasado en esta ocasión, en esta convocatoria de premios fin de carrera.

Nosotros lo único que pretendemos, señorías, es garantizar la objetividad de la orden y la transparencia. Como decía, hay dos caminos: O bien el de la modificación, en el sentido de la coetilla que nosotros añadimos, es decir, solamente en caso de empate se tendrá en cuenta el *currículum vitae* u otros méritos académicos; solamente en caso de empate en la valoración numérica; o bien establecer un baremo como se hace en cualquier concurso oposición para esos otros méritos, estableciendo hasta cuánto llega la nota objetiva: si es un 80 por ciento, un alumno que tiene un diez cuenta ya con ocho puntos, y esos otros dos puntos hasta el

diez se conseguirá por publicaciones, por haber hecho otra carrera, por haber estudiado no sé qué. Se tiene que establecer un baremo, pero no se puede dejar como está en este momento la orden, y menos con la interpretación que se le ha dado. Señorías, no quiero entrar en otras materias sobre por qué este alumno tiene o no tiene el premio extraordinario. Lo único que nos guía es que se mejore la orden y que se garantice el principio de objetividad y transparencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para defender la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermejo.

El señor **BERMEJO FERNÁNDEZ**: Señorías, señor Contreras, permítanme que señale la posición del Grupo Parlamentario Popular en referencia a la modificación de la orden de 4 de agosto de 2000 por la que se convocan los premios nacionales de fin de carrera de educación universitaria. Habría que comenzar admitiendo, y eso lo admitimos todos, la conveniencia de la adjudicación de los premios fin de carrera, que tiene por objetivo la distinción de aquellos alumnos o alumnas universitarios que hayan cursado con mayor brillantez los estudios universitarios, porque es el reconocimiento público y expreso de la valía, del esfuerzo del universitario que por su trayectoria en la singladura de su formación ha demostrado un grado de responsabilidad extraordinario. Eso nadie lo pone en duda, espero. Estos alumnos o alumnas premiados son seleccionados en virtud de su expediente académico, que es valorado por la media de las notas obtenidas en los diferentes cursos de que conste la carrera, basado en una fórmula matemática expresada en la propia orden de 4 de agosto de 2000. El resultado una vez procesados los valores resultantes genera la nota media final. Esta circunstancia, la confección de la media aritmética de las notas, es el primer paso para lograr el mejor expediente que le haga merecedor del premio nacional de fin de carrera al alumno o alumna solicitante. A partir de esos momentos, el jurado de selección tiene en cuenta en la valoración de los expedientes académicos el *currículum vitae* de los solicitantes y cualesquiera otros méritos que puedan ser considerados y que son aportados por el interesado debidamente documentados y justificados tal y como se recoge en el punto d) de la propia orden.

Así, con las calificaciones obtenidas en la carrera y la valoración del *currículum vitae* del solicitante se configura el expediente analizado por el jurado de selección compuesto por catedráticos de universidad. En este caso el jurado está formado —lo recuerdo a la Comisión— por el secretario de Estado de Educación y Universidades, por el director general de Cooperación Territorial de Alta Inspección y por cinco catedráticos de educación universitaria designados por el propio presidente. Por lo tanto, este grupo parlamentario considera que, como bien ha dicho el ponente, señor Con-

treras, la valoración exclusivamente aritmética del expediente académico aporta —lo ratifico también— una visión insuficiente de la valía de los candidatos. Una valoración completa de las condiciones de los candidatos para la obtención de estos premios nacionales de fin de carrera no puede prescindir ni de su currículum ni de los méritos científicos y académicos que aquellos puedan acreditar, y la composición del jurado que valora las candidaturas —ya les he dicho su composición— es suficiente garantía de objetividad en la ponderación de los distintos méritos alegados por los participantes. Si se obviara el análisis de esa segunda parte, no haría falta un jurado calificador, dado que con sólo un secretario o un funcionario que diese fe de las calificaciones sería suficiente; se trataría simplemente de una mera nota media de las calificaciones obtenidas en la carrera universitaria sin más.

Así pues, este Grupo Parlamentario Popular considera que la conjunción de ambos aspectos, es decir, las calificaciones obtenidas durante la carrera universitaria y el *currículum vitae* donde se presentan aquellos aspectos que demuestren valores que complementen la valía del nominado al premio nacional de fin de carrera avalados y garantizados por un jurado de selección es la fórmula correcta de evaluación y nombramiento de los alumnos o alumnas merecedores de los premios nacionales fin de carrera. Por lo tanto, nuestro voto será negativo a la proposición no de ley presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.

— **RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL V CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE BARTOLOMÉ CARRANZA DE MIRANDA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001309.)**

El señor **PRESIDENTE:** Pasamos al punto 6.º del orden del día: Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda. Para su defensa tiene la palabra el señor Ripa González.

El señor **RIPA GONZÁLEZ:** Hoy para este diputado es un gran día. Bartolomé de Miranda nació en Miranda de Arga, que es mi pueblo, y por lo tanto, he dicho que hace muchos años que yo esperaba poder hablar de Carranza, pero evidentemente no pensaba que iba a ser aquí, lo cual todavía es más importante. **(Varios señores diputados: Enhorabuena.)**

A las orillas del Arga, donde las montañas dan paso a la rivera, la que se denomina zona media de Navarra, tiene su asiento Miranda de Arga. En esta villa en los primeros días de mayo de 1503 nació Bartolomé Carranza. Era de familia advenediza, ya que su abuelo Bartolomé Carranza procedía del valle vizcaíno de

Carranza. Hijo de modestos hidalgos, el más tarde arzobispo de Toledo podía decir con honor: Soy natural del Reino de Navarra, de la villa de Miranda de Arga; hijo de Pedro Carranza y María Musgo y nieto de Bartolomé Carranza, hombres, hijosdalgos limpios y de limpia sangre, fieles católicos cristianos sin tener raza ni mácula de judíos, moros ni herejes. **(Risas.)** El dos de mayo de 1576, dieciocho días más tarde de que Gregorio III sentenciara sobre él, tras largo proceso, que era vehementemente sospechoso de herejía, moría de una grave dolencia de riñón y de pena; de pena por semejante embrollo, por semejante asunto. Extrañamente, apenas fue enterrado en la iglesia romana de Santa María Supraminerva, el mismo Papa que había redactado la sentencia se reservó escribir el epitafio en su tumba. El epitafio dice: A Bartolomé Carranza de Miranda, navarro, dominico, arzobispo de Toledo, primado de las Españas, hombre ilustre por linaje, por vida, por doctrina, por predicación y por limosnas. Desempeñó con gran dignidad los importantes encargos que le confiaron Carlos V y Felipe II, rey católico, modesto en la prosperidad y ecuánime en la desgracia. Éste era el epitafio. ¿Qué había ocurrido en tan pocos días transcurridos desde su sentencia hasta su muerte? Sencillamente, que el Papa, libre de las presiones que había recibido, quiso compensar con su epitafio su más que dudosa sentencia.

La niñez de Bartolomé fue sacudida por la agonía de su viejo reino nativo, se terminaba el Reino de Navarra en aquellos años. Por entonces, perdió a su madre que para un niño vale más que un reino. Su padre contrajo nuevo matrimonio. La estrella de Carranza parte de Miranda a los once años cuando su tío Sancho Carranza de Miranda, magistral de Sevilla e inquisidor de Calahorra, lo llevó consigo a Alcalá para abrirle camino a la sombra de la prometedor universidad recién fundada por el cardenal Cisneros. Las honras fúnebres de Cisneros en 1517 paralizaron algunos días el estudio. Bartolomé, que años más tarde sucedería al gran cardenal en la silla de Toledo, terminaba las artes en 1520. Por Alcalá pasaron figuras por aquellos años que se harían famosos junto con Carranza como Ignacio de Loyola, Juan de Ávila, el doctor Constantino, Martín Pérez de Ayala Lainez, etcétera. Un día, por cierto, Bartolomé saludó en casa de su tío a otro joven, se llamaba Juan de Valdés. Luego aparecerá en el proceso. Su tío podía sentirse orgulloso del aprovechamiento de su estudioso sobrino. Con sorpresa de todos y a pesar de la contradicción en su tío, ingresó en la orden de Santo Domingo. En 1521, cuando estallaba en España la guerra de las comunidades, hizo su profesión en Benalaque. En 1525 lo encontramos en San Gregorio de Valladolid entre los colegiales elegidos por el prestigioso centro. Amigo de Fray Luis de Granada, destacó en su juventud como profesor y predicador. Por designación de Carlos V fue teólogo imperial en el Concilio de Trento, siendo considerado como uno de los principales teó-

logos conciliares por sus ideas claras al propugnar la reforma de la Iglesia, comenzando por los obispos, y al explicar sus ideas sobre la misa. Rechazó repetidamente los nombramientos para obispo de Cuzco (Perú) y Canarias, alegando que no valía para esos ministerios, pues lo suyo era la enseñanza en la cátedra, la predicación y el trato sencillo con los hombres, cosas que no podría realizar libremente si aceptaba el episcopado. Acompañó como consejero especial a Felipe II cuando este marchó a Inglaterra para casarse con la reina María Tudor, y allí trabajó intensamente para lograr que aquel reino, alejado del Papa y de Roma, volviera a la unidad, cosa que logró con éxito. Lo mismo le ocurrió en los Países Bajos, donde descubrió la línea de infiltración protestante en España. Precisamente conocemos una carta suya de aquellas tierras al párroco de Miranda en que le decía: Si viese esta tierra, le pesaría vivir en ella. Dé gracias a Dios porque tiene de comer y en España. A sus hermanos, a quienes les envió unos regalos, les aconsejaba: Pongáis vuestros hijos en leer y escribir, cómo sean buenos cristianos, que esta es la mejor herencia que les podéis dejar, porque sus parientes querían enviar a sus hijos al amparo de su tío. Estando en los Países Bajos, tras concluir y publicar su famoso catecismo cristiano, Felipe II convence al Papa para que nombre a Carranza arzobispo de Toledo, siendo más fácil para el Papa nombrarlo que lograr su aceptación, algo que finalmente hizo Carranza siendo ordenado obispo en Bruselas en 1558. Llega a Toledo y como verdadero pastor visita parroquias y sacerdotes, ordena presbíteros, se hace presente en los monasterios de clausura y en las cárceles, donde da dinero a los presos para que paguen su redención. Éste sería un motivo de acusación.

Se desplaza a Yuste para asistir a bien morir a Carlos V y predica con entusiasmo la reforma por todas partes, acudiendo incluso a Valladolid donde la Inquisición tiene presos a los más famosos acusados de herejía. Sus ideas estaban claras: había que combatir la herejía, pero mostrando perdón y misericordia con los herejes. Nace aquí su infortunio iniciándose su calvario; el calvario de un hombre espiritual que será acusado con el apelativo de amigo de los presos. Parece como si todos los infiernos inquisitoriales se hubiesen movido contra él, tergiversando sus ideas, falsificando sus doctrinas, retorciendo sus intenciones, dando lugar a una de las más inexplicables tragedias de la historia de la Iglesia y a la causa mal dada conocida por la Inquisición y una de las más enojosas que pasaron por los tribunales humanos.

Tras conseguir permiso del Papa y del rey, el inquisidor Valdés apresa a Carranza el 22 de agosto de 1559 en Torrelaguna y lo lleva sobre una mula a Valladolid. Allí en la cárcel de la Inquisición permanecerá siete años, durante los cuales una comisión de padres conciliares aprueba su catecismo, objeto visible más importante de su proceso, pero ni con esta aprobación conciliar quedó libre el arzobispo navarro. A ruegos del

arzobispo preso y por mandato del papa Pío V con la oposición de los inquisidores y de Felipe II, que había pasado de admirador y amigo a ser el apoyo de los acusadores más enconados, es conducido a Roma y conducido al Castillo de Sant' Angelo donde estuvo sin poder decir misa ni comulgar, pues era tenido por hereje durante diez años. Leída la sentencia finalmente por el Papa, sale a su convento de Minerva tras imponersele las correspondientes penitencias: No poder regresar a su sede toledana durante cinco años, pero continuaba siendo arzobispo Primado, ayunar los viernes y visitar las basílicas romanas en peregrinación. Ésta sería un poco sucintamente la vida de Carranza por no profundizar más.

¿Qué es lo que ha ocurrido? Que este año este hombre, durante cuatrocientos veintiséis años ha estado totalmente olvidado. Solamente un historiador, José Ignacio Tellechea Idígoras, catedrático de la Universidad Pontificia de Salamanca, ha revitalizado, ha dado a Carranza el prestigio que este hombre tenía. Ahora nos acercamos, precisamente, al V centenario de su nacimiento y su pueblo, Miranda de Arga, quiere honrar a este personaje, quiere revitalizarlo y quiere, evidentemente, devolver el brillo que esta persona tenía, para lo cual ha organizado en la villa de Miranda de Arga una serie de actos que concluirán con un congreso en la primavera del año que viene, congreso en el que se tratará de divulgar, revitalizar, dignificar la vida de este hombre. Miranda de Arga exige justicia para este hombre que ha sido durante casi quinientos años condenado y olvidado por la historia. Un personaje como éste con la brillantez de Carranza, un personaje cuyos errores fueron visitar a los presos, decir a los obispos que tenían que permanecer en su diócesis y no ir a vivir en Roma, que tenían que visitar a sus feligreses, que tenían que hacer visitas pastorales. Estos errores Carranza los pagó amargamente. Por lo tanto, este diputado propone que el Gobierno apoye al ayuntamiento, al Gobierno de Navarra, a la Junta de Castilla-La Mancha, al Ayuntamiento de Toledo, al arzobispado de Pamplona y Tudela y al Arzobispado primado de Toledo en los actos que se van a celebrar este año en Miranda de Arga.

El señor **PRESIDENTE**: En nombre de toda la Comisión le felicito porque ha sabido trasladarnos un entusiasmo, un legítimo orgullo por contar con un ilustre hijo de la villa de la que es también hijo usted. Por lo tanto, yo creo que vamos a estar todos muy de acuerdo con apoyar al máximo esa celebración.

¿Señores diputados que quieren también intervenir? (**Pausa.**) Doña Eva Gorri tiene la palabra.

La señora **GORRI GIL**: Igualmente para esta diputada es un día especial porque siempre he considerado a Miranda de Arga como mi segunda casa, en este caso no por haber nacido yo allí, sino por ser el pueblo de mi madre, que es la que ha nacido allí. Así que deseo expre-

sar la satisfacción que me produce hoy aquí llevar esta proposición no de ley sobre el insigne vecino de Miranda de Arga, Bartolomé Carranza. Digo satisfacción porque, como he dicho, conozco muy bien esa villa y por el enorme cariño que tengo a todos sus habitantes. Agradezco, pues, al Grupo Parlamentario Popular que me ha dado para ejercer de portavoz en este asunto.

Los mirandeses sentían que tenían una asignatura pendiente con el dominico y prelado español nacido en mayo de 1503. No voy a relatar de nuevo la obra y la vida de Bartolomé de Carranza, pero sí creo oportuno repetir la necesidad de hacer justicia con un hombre desprestigiado, difamado por unas acusaciones que lo tacharon de hereje por su libro *Comentario sobre el catecismo español* escrito en 1558.

Quiero comentar ahora cómo el Gobierno de Navarra ha sabido ver esta necesidad y se ha comprometido con el proyecto del año carranziano. Concretamente, ha sido el departamento de Educación y Cultura y la institución Príncipe de Viana quienes con una serie de actuaciones tienen previsto colaborar con el Ayuntamiento de Miranda de Arga. Cabe mencionar, por ejemplo, la participación tanto económica como presencial en los actos de inauguración y clausura de las celebraciones, con un concierto en el acto inaugural y otra actuación por determinar en el de clausura, edición de una monografía con textos dispersos sobre temas carranzianos prevista para octubre de 2002, edición de un número de la revista *Panorama* íntegramente dedicado a Bartolomé de Carranza previsto para junio de 2003, ayuda económica por parte del departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra para la construcción de una nueva biblioteca; se otorgará en este caso el 50 por ciento como subvención al gasto que conlleve esa restauración. Se está financiando, igualmente, por parte de Patrimonio Histórico un 70 por ciento del coste de la restauración de la torre mudéjar. Igualmente, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte apoya la idea y tiene buena disposición a colaborar en el referido centenario.

La enmienda que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular tiene como objetivo buscar el máximo consenso y así propone que al punto primero de la proposición no de ley se añada únicamente, después de la palabra colaborar en la medida de las disponibilidades presupuestarias. Tengo que agradecer —es de cortesía parlamentaria y de rigor— el carácter dialogante y conciliador del señor Ripa y los esfuerzos que ha llevado a cabo para conseguir que la celebración del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza se realice con el máximo apoyo parlamentario. Hemos llegado a un acuerdo, a una enmienda transaccional que ya la hemos hecho llegar a la Mesa. La enmienda planteada es una enmienda acertada y, por eso, la vamos a apoyar con gran alegría para esta diputada, por qué no decirlo. Simplemente espero acudir a los actos de celebración del V centenario de Bartolomé Carranza.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ripa.

El señor **RIPA GONZÁLEZ**: Simplemente para agradecer el apoyo que Eva Gorri y el Grupo Popular han mostrado a esta iniciativa y, al mismo tiempo, al Gobierno de Navarra por las actuaciones que va a hacer. Simplemente voy a leer la transaccional que dice: Apoyar y colaborar en la medida de las disponibilidades presupuestarias conjuntamente con el Ayuntamiento de Miranda de Arga, Gobierno de Navarra, Ayuntamiento de Toledo, Junta de Castilla-La Mancha y arzobispados de Toledo y Pamplona-Tudela en los actos culturales y científicos que se van a desarrollar con motivo del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda y, como actuación especial en homenaje a tan insigne figura del Renacimiento español, la rehabilitación del antiguo edificio de Miranda de Arga para ubicar en él la biblioteca Bartolomé Carranza de Miranda.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 7.º y último del orden del día que es la iniciativa del Grupo Parlamentario Mixto.

— **RELATIVA A LA REHABILITACIÓN DEL MONASTERIO DE SANTA CATALINA EN ARES (A CORUÑA). PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/001062.)**

El señor **PRESIDENTE**: Para su defensa tiene la palabra el señor Rodríguez del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Una vez más el Bloque Nacionalista Galego viene a preocuparse por lo que es el importante patrimonio histórico-artístico-cultural de una zona de Galicia muy desconocida, entre el desconocimiento general que hay de muchísimos monumentos y de la historia del país, que es en concreto el monasterio de Santa Catalina en Ares. La zona en que está situado dicho monasterio es de una gran importancia desde el punto de vista histórico y cultural; de hecho, en un radio de apenas un kilómetro están situados dos importantes castillos con origen en el siglo XVI-XVII, en concreto el de San Felipe y el de A Palma, éste originariamente del siglo XIV, pero con la estructura fundamental de la época barroca. Una parte de todos estos monumentos son bienes desafectados por Defensa, es decir, fueron utilizados, a partir sobre todo del siglo XIX con la desamortización eclesiástica en el caso particular que nos ocupa como cuarteles. Francamente, fue penoso o deplorable el hecho de que una vez desafectados por Defensa no se haya optado por transferirlos a otras administraciones públicas para su cuidado y rehabilitación. De hecho, en los apenas siete años que llevamos en este Congreso de los Diputados una de nuestras líneas de trabajo funda-

mentales fue conseguir que estos bienes desafectados por Defensa, que eran bienes de carácter histórico-artístico, pasasen a manos de las administraciones públicas local o autonómica. Todo hay que decirlo, si bien no tuvimos total fortuna, por lo menos hicimos inflexionar lo que era línea a todas luces injusta, como la de pasar a pública subasta estos bienes de carácter histórico-artístico, lo cual es impropio de un Estado democrático y moderno.

En el caso particular del monasterio de Santa Catalina ya el 18 de diciembre de 1998, a iniciativa del Bloque Nacionalista Galego, se aprobó en este Congreso de los Diputados una proposición no de ley que instaba al Gobierno: primero, a mantener preferentemente los monumentos histórico-artísticos que hayan sido declarados BIC, desafectados por el Ministerio de Defensa, en el patrimonio del Estado para afectarlos a cualquier otro servicio de la Administración, por lo tanto, que no hubiera subasta pública; segundo, promover la firma de convenios con las comunidades autónomas y/o con las corporaciones locales para la cesión de las referidas instalaciones desafectadas por el Ministerio de Defensa, de forma que puedan ser debidamente protegidas, restauradas y destinadas a uso público de conformidad con lo establecido en la legislación reguladora de la Gerencia de Infraestructuras de Defensa; tercero, que es en el caso que nos ocupa, estudiar esta posibilidad concretamente en el caso del monasterio de Santa Catalina y en el caso del castillo de San Felipe. Como se ve, en el caso del castillo de San Felipe acabó siendo comprado por el Ayuntamiento de Ferrol, si bien por un precio inferior al de la subasta, después de mantenerse muchos años en un estado deplorable, sin que pudieran venderlo, ya que nadie lo compraba, lógicamente, transfiriendo de las arcas públicas del Ayuntamiento de Ferrol a Defensa 160 millones de pesetas. En principio, el monasterio de Santa Catalina parece que podría correr mejor suerte, por lo menos desde el punto de vista financiero, ya que se abrió paso la firma de un convenio que, para que no sea solamente virtual, sino que dé los frutos requeridos, exige mayores compromisos no sólo de la Administración local (se trata de un Ayuntamiento muy pequeño, 7.000 habitantes, con claros problemas para financiar obras de restauración), sino sobre todo por la Administración autonómica y la central.

En el año 1999, en marzo, se nos respondía por parte del Gobierno que se estaba en proceso de declaración de BIC; increíble, a la altura de 1999 ese importante monumento medieval y barroco, gótico-barroco, no tenía la declaración de Bien de Interés Cultural que nosotros impulsamos hasta su consumación. Además se nos reconocía también que había una importante documentación histórica que estaba depositada en la Biblioteca Nacional y que alude a una etapa de esplendor del Reino de Galicia e incluso en el siglo XIV en la época de los Andrade, que fueron los fundadores de

este monasterio. En enero de 2000 se decía que había una autorización por la que el Ministerio de Defensa cedía al Ayuntamiento de Ares el uso de esta propiedad para fines públicos durante veinticinco años, pero lógicamente la condición tercera de este acuerdo obligaba a unos compromisos al Ayuntamiento de Ares —vuelvo a repetir, con escasos medios, 7.000 habitantes— para que hiciera la protección prevista para los bienes de interés cultural, advirtiendo que no se podían privatizar servicios dentro del bien inmueble. Por fin, incluso en julio de 2000 el Gobierno reconocía que podría haber un proyecto de rehabilitación a cargo de fondos procedentes del 1 por ciento cultural.

Nuestra proposición no de ley va destinada a que el Ayuntamiento de Ares pueda hacer frente a este compromiso adquirido con la firma del acuerdo con Defensa; a nuestro modo de ver, un acuerdo, francamente, muy perjudicial para el Ayuntamiento si otras administraciones no toman cartas en el asunto. Solamente les doy un dato: desde que se firmó el acuerdo en el año 2000, bajo nuestro punto de vista un poco precipitadamente y más por motivos de interés político que por hacer bien las cosas, la protección brilló por su ausencia, e incluso quien les habla, que visita frecuentemente el monasterio, comprobó cómo no podía ser ni siquiera visitado incluso muchos fines de semana. Si en todo caso la vigilancia debe ser del Ayuntamiento de Ares, lo que no puede hacer él bajo ningún concepto es enfrentar todo un proceso de restauración, rehabilitación y adecuados usos de este bien inmueble que sigue siendo propiedad del Estado y en particular del Ministerio de Defensa. Es por esto que hemos presentado una proposición no de ley para clarificar una vez por todas los compromisos de las distintas administraciones para que el Ayuntamiento de Ares pueda hacer frente al mantenimiento, conservación, restauración y uso de esta importante joya de la arquitectura barroca con restos aún góticos. El primer punto sería, por lo tanto, instar a Gobierno a colaborar con el Ayuntamiento de Ares en la elaboración de un plan de usos para el monasterio de Santa Catalina, cedido por Defensa para destinarlo a fines públicos; segundo, elaborar y ejecutar un plan de rehabilitación del monasterio de Santa Catalina, propiedad de la Administración central, de acuerdo con la Xunta de Galicia y el Ayuntamiento de Ares de forma que este pueda asumir consecuentemente la aplicación de la protección prevista para los bienes de interés cultural. Solamente nos queda decir que el conjunto del patrimonio histórico-artístico de la comarca está clamando a voces por un tipo de política concertada entre las distintas administraciones para que también reluzca de una vez por todas lo que tiene que ser el disfrute y el uso, de acuerdo con las características de este importante patrimonio que puede ser y es admiración de propios y extraños que lo visitan.

El señor **PRESIDENTE:** Para exponer la posición del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Marón.

El señor **MARÓN BELTRÁN:** Señorías, el Grupo Socialista en líneas generales está totalmente de acuerdo con la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto y concretamente por el Bloque Nacionalista Galego, pero consideramos necesario presentar una enmienda de la que voy a hacer defensa, si el presidente lo considera oportuno, en este turno para precisar un poco más los objetivos de la parte dispositiva de la proposición no de ley a la que se ha hecho referencia anteriormente. En primer lugar, dado el tiempo transcurrido desde que se aprobó la proposición no de ley relativa a este monasterio de Santa Catalina, el 18 de diciembre de 1998, recordaré en síntesis que se acuerda mantener los monumentos histórico-artísticos declarados BIC desafectados por el Ministerio de Defensa en el patrimonio del Estado para afectarlos a otros servicios de las administraciones y promover la firma de convenios con comunidades autónomas y corporaciones locales y estudiar esa posibilidad en el caso, entre otros, del monasterio de Santa Catalina de Ares. No se avanzó nada o casi nada en este tema; tampoco en el punto segundo. Efectivamente, el 27 de enero de 2000 se firmó el convenio por el que el Ministerio de Defensa cede al Ayuntamiento de Ares el uso de la propiedad para destinarlo a fines públicos. Han transcurrido ya dos años desde la firma de este convenio. Lo cierto es que, pese a haber ese acuerdo unánime de todos los grupos en la proposición no de ley mencionada y la firma del convenio, el Ayuntamiento de Ares tiene el uso del monasterio, pero lejos de mejorar la situación inicial empeora, ya que, si bien en un principio había cierta vigilancia según mis informaciones por Protección Civil, hoy no existe ni eso y se encuentra prácticamente cerrado; incluso, como ha dicho el portavoz del Grupo Mixto Bloque Nacionalista Gallego, señor Rodríguez, varios fines de semana no se puede visitar. Ha sufrido efectos de vandalismo y saqueo, y la situación de abandono es prácticamente total.

¿Qué ocurre, pues, en la realidad? Que sí se aprobó una proposición no de ley consensuada por todos los grupos políticos en esta Cámara; ha sido un éxito esa cesión de uso al Ayuntamiento, pero la realidad es que él no es capaz de llevar a cabo ni la restauración ni el mantenimiento ni la elaboración de un plan de usos, ni siquiera la vigilancia del edificio. ¿Podemos decir que es una dejación municipal por no ser más reivindicativa? Puede ser que debiera ser más reivindicativo el Ayuntamiento de Ares, pero también es cierto que no tiene capacidad económica ni presupuestaria ni de medios técnicos para llevar a cabo estas funciones. Por tanto, hay que adoptar medidas realistas, comprometidas para proteger el monasterio de Santa Catalina de Ares.

Como ya se ha hablado aquí de historia, yo no quiero dejar de citar que es un monasterio fundado hacia el año 1145 por el conde Pedro de Osorio, de la Casa de los Traba, que pasó luego bajo el mecenazgo de los Andrade, pero fue Fernán Pérez de Andrade en el año 1393 quien fundó sobre la primitiva construcción lo que sería convento de la orden tercera de San Francisco, mediante documento firmado por el arzobispo compostelano Juan García Manríquez. Realmente los franciscanos desaparecen de Montefaro, que es donde está situado precisamente el monasterio de Santa Catalina, con la desamortización de Mendizábal en 1837, pasando sus tierras al Ejército para instalar allí una dotación estable. La pervivencia del románico en Galicia en períodos en los que el gótico ya era utilizado conforma en este monasterio una construcción de transición desvirtuada por reformas posteriores del siglo XVIII y por su adaptación a usos o fines militares. También es cierto que las obras de adaptación para uso militar sacaron a la luz gran cantidad de restos escultóricos en la portada, capiteles, lápidas, etcétera; es una pena que toda su estructura haya sido objeto de saqueos y no tenga hoy una protección.

Como decía, en esa línea de compromiso va la enmienda que el Grupo Socialista presenta, ya que, complementa de forma más precisa la proposición no de ley presentada, instando al Gobierno no sólo a colaborar, sino a adoptar las medidas oportunas para garantizar la protección del monasterio, elaborando en el plazo de seis meses un plan de rehabilitación, conservación y mantenimiento, ya que, si no es así, no quedarán ni restos del inmueble en poco tiempo pero, claro está, también incluyendo la consiguiente dotación presupuestaria ¿Cómo, si no, se van a abordar todos los acuerdos que están considerados en la proposición no de ley?

Además pedimos que se colabore con el municipio de Ares en la redacción de un plan de usos de conformidad con el entorno, las necesidades y usos de la zona, de forma que el Ayuntamiento de Ares pueda asumir plenamente sus compromisos de protección para este bien de interés cultural. Un Ayuntamiento como el de Ares —vuelvo a hablar de la imposibilidad de realizar las actuaciones que debe tener encomendadas, porque el presupuesto asciende a unos 350 millones de pesetas— que tiene en sus presupuestos para este fin una partida de 1.000 pesetas (estoy hablando en pesetas porque así consta presupuestariamente, pero que serían unos 6 euros), está claro que sin la ayuda estatal, autonómica o incluso de la Diputación provincial no puede asumir ni la restauración ni la conservación ni la vigilancia o realizar el plan de usos que se le exige. Fíjense que es un Ayuntamiento gobernado por el Partido Popular. Decía que podía ser más reivindicativo, ya que le han entregado un importante inmueble para sus usos; pero sin la ayuda y el compromiso institucional de las tres administraciones, (cierto, todas ellas están en manos del Grupo Popular por tanto, el entendimiento y

el diálogo debiera ser sencillo), no podrá concluirse ninguna solución estable.

Pido el apoyo de la Cámara a la enmienda presentada que va en la línea y en el espíritu de la proposición no de ley presentada, pero con más concreción. De no existir ese compromiso en lo que hoy se apruebe, puede ser como el convenio del 27 de enero de 2000 cediendo el uso al Ayuntamiento de Ares, pero sin contrapartidas. Eso es papel mojado y no podremos seguir contribuyendo a traer iniciativas a esta Cámara *sine die*, sin resultados concretos. Sólo así, con ese compromiso, contribuiremos a salvar en gran parte nuestro patrimonio artístico, que desgraciadamente en Galicia está en una situación de abandono considerable por falta de acciones decididas por parte de las administraciones.

El señor **PRESIDENTE**: Para fijar la posición del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Pérez Corgos.

El señor **PÉREZ CORGOS**: Señor presidente, tratando de cumplir su petición al inicio de la intervención y con objeto de facilitar la posibilidad de la asistencia de los diputados y diputadas a la comparecencia de la excelentísima señora ministra en la Comisión de la Unión Europea, voy a tratar de defender la enmienda que el Grupo Parlamentario Popular ha presentado a la proposición no de ley que formula el Grupo Mixto.

Efectivamente, señorías, hay un consenso básico, como ha venido siendo tradicional a lo largo de los debates que sobre el monasterio de Santa Catalina de Ares se han venido produciendo en esta Cámara, en que existe una necesidad en extender el citado inmueble para uso público de todos los ciudadanos. Este objetivo en principio parecía que se podría llevar a cabo con la cesión del uso que el Ministerio de Defensa hizo al Ayuntamiento de Ares en enero del año 2000, pero los diputados que me han precedido en el uso de la palabra han coincidido en destacar la imposibilidad tanto técnica como financiera del Ayuntamiento, un Ayuntamiento pequeño, para soportar las obras de conservación y restauración de esta importante obra. El monasterio de Santa Catalina está enclavado en un lugar de un extraordinario valor paisajístico, con unas extraordinarias vistas sobre la ría de Ferrol y su bocana, en una zona realmente, como digo, privilegiada. Y es un objetivo prioritario del Partido Popular, de su grupo parlamentario y creo que de todos los partidos y grupos de la Cámara, preservar nuestro patrimonio histórico-artístico y nuestro patrimonio arquitectónico, entendido como integrante del concepto global de medio ambiente.

La enmienda que hemos presentado a la proposición no de ley que ha planteado el Grupo Mixto a través del Bloque Nacionalista Galego, además de recoger la esencia de los pedimentos que se contienen en su proposición y los de la enmienda del Grupo Socialista, quiere precisar un poco más, quizás ser un poco más

puntilloso. Hablar de un plan en líneas generales, señorías, es volver al papel mojado de que hablaba la señora Marón. El Grupo Parlamentario Popular lo que propone es la elaboración conjunta, porque todos estamos de acuerdo en la colaboración de las tres administraciones, de un plan director; un plan director entendido como un documento integral, global y dinámico, que recoja todas las necesidades de usos, de conservación, de restauración y también las partidas financieras necesarias para ejecutar ese plan director. Y una vez elaborado ese plan director, en colaboración asimismo las tres administraciones, participando en su financiación las tres administraciones, se procedería a su ejecución.

En consecuencia, señorías, nosotros vamos a apoyar la proposición no de ley que presenta el Grupo Mixto en tanto en cuanto el grupo proponente acepte la enmienda del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Rodríguez, tiene la palabra para fijar su posición.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Sí vamos a aceptar la enmienda como una enmienda transaccional que recoge la esencia de nuestra proposición no de ley e incluso que también recoge la intención de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos, a la votación de las distintas proposiciones no de ley.

Empezamos por el número 1, sobre un proyecto de investigación para el museo de Altamira.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Segunda proposición no de ley, sobre protección del entorno de Altamira.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; abstenciones, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 3, proposición no de ley relativa al desarrollo definitivo del real decreto 992/1987, de especialidades de enfermería.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 21; en contra, 14.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Punto 4, proposición no de ley en defensa de la conservación del patrimonio arqueológico industrial español, en los términos de la enmienda transaccional adop-

tada entre el Grupo Parlamentario Socialista y el Grupo Parlamentario Popular.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Punto 5, proposición no de ley relativa a la modificación de la orden de 4 de agosto de 2000, por la que se convocan los premios nacionales de fin de carrera de educación universitaria.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 21.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Punto 6, proposición no de ley relativa a la celebración del V centenario del nacimiento de Bartolomé Carranza de Miranda.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad, en los términos de la transacción aquí leída.

Punto 7 y último, proposición no de ley relativa a la rehabilitación del monasterio de Santa Catalina, en Ares (Lugo), en los términos aceptados por el grupo proponente, que supone la transacción leída.

**Efectuada la votación, dijo**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y diez minutos del mediodía.**

Nota.—El presente «Diario de Sesiones», de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, del miércoles, 17 de abril de 2002, no guarda relación cronológica habitual, con el fin de no retrasar la publicación de los «Diarios de Sesiones» ya elaborados.

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: M. 12.580 - 1961